

**Boletín Oficial N° 1711**  
**Corrientes, 06 de Agosto de 2012**

**Resolución N° 1881: Aprueba el llamado a Licitación Pública N° 04/12, Compras de Contenedores y Chipeadora – Proyecto Optimización de Gestión Integral RSU- Anexo I**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
 DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

#160

Resolución N°: 1881

**ITEM 1**

**EQUIPO:** CONTENEDORES METALICOS

**CANTIDAD:** 230 (doscientas treinta) unidades

**DETALLE:**

Capacidad: 1,5 m<sup>3</sup> (uno coma cinco metros cúbicos)

Dimensiones: Transversal al equipo 1700 mm

Altura total: 1.200 mm

Construcción: Chapa de acero normalizada soldado estanco

Espesor: Base de apoyo de rueda 1/8" (3,17)

Laterales y piso del recipiente: chapa N° 12 (2,5mm)

Pintura: protección antióxido, acabado color con esmalte sintético a elección del

municipio

El oferente deberá especificar tipo de soporte o agarraderas a los fines de su carga en los camiones recolectores de residuos.

**ITEM 2**

**EQUIPO:** CONTENEDORES DE PLASTICO

**CANTIDAD:** 310 (trescientos diez) unidades

**DETALLE:**

Capacidad: 1100 lt, con 1 tapa, de polietileno inyectado de alta densidad

Con 4 ruedas

Peso: no mayor a 70kg.

Carga mayor a 400 Kg.

El oferente deberá especificar tipo de soporte o agarraderas a los fines de su carga en los camiones recolectores de residuos.

**ITEM 3**

**EQUIPO:** CHIPEADORA

**CANTIDAD:** 1 (uno)

**DETALLE:**

**CAPACIDAD DE CHIPEADORA:** 12" diámetro 30,5 cm

**APEERTURA DE CHIPEADORA:** 14" x 17" 35,6 x 43 cm

**MOTOR MAYOR A 80HP**

**CON SISTEMA DE ALUMBRADO Y RAMPA DE DESCARGA**

Dr. LUCAS FERRERO  
 Secretario de Comercio y Hacienda

SECRETARÍA DE COMERCIO Y HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

**Artículo 1:** Aprobar el Llamado a Licitación Pública N° 04/2012, para la compra de contenedores y chipeadora para el Proyecto Optimización de Gestión Integral RSU, y el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente como Anexo I.

**Artículo 2:** Ordenar a la Secretaría de Economía y Hacienda a llevar adelante la Licitación Pública N° 04/2012 y facultar a que dicte disposiciones aclaratorias y complementarias para la contratación dispuesta en el artículo 1, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.405.853,10 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS).

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 el Decreto N° 3056/04 y Resolución municipales complementarias, facultando a la Secretaría de Economía y Hacienda a modificar o ampliar las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 4:** Disponer como fecha de Apertura el día 23 de Agosto de 2012, a las 13 horas, en el Salón Pocho Roch de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle 25 de Mayo

1178 1er. Piso, de la Ciudad de Corrientes, aceptándose la presentación de ofertas desde el día 30 de julio hasta el día 22 de agosto de 2012 a las 13 horas, pudiendo ser prorrogado el mismo con fundamento expreso por medio de Disposición de la Secretaría de Economía y Hacienda, fijándose como valor del pliego en \$ 3.000 (PESOS TRES MIL), y pudiendo realizarse las consultas en la Dirección de Compras y Suministros, Secretaria de Economía y Hacienda sito calle 25 de Mayo N° 1178 Corrientes, en el horario de 08,00 a 12,00 horas.

**Artículo 5:** La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Economía y Hacienda y de Salud y Medio Ambiente.

**Artículo 6:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA  
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Dr. LUCAS FERRERO  
Secretario de Economía y Hacienda**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y servicios Públicos**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**DR. ROBERTO MANUEL JABORNISKY  
Secretario de Salud Y medio Ambiente**  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

//150

Resolución N° 1881

**PLIEGO DE  
ESPECIFICACIONES  
TECNICAS**

  
DR. LUCAS FERRERO  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
DR. ROBERTO LARROSA  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

  
DR. ROBERTO LARROSA  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Resolución N° 1881**  
**Corrientes, 20 de Julio de 2012**

**VISTO:**

El expediente N° 142-I-2012 y el Convenio adjunto; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 el Señor Intendente solicita inicio de procedimiento licitatorio «Proyecto Optimización de Gestión Integral RSU» en el marco del Convenio de Coordinación y Cooperación entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y autoriza la iniciación del trámite administrativo.

Que, a fojas 2/9 obra copia del citado convenio.

Que, a fojas 12 la Dirección General de Contabilidad adjunta la afectación preventiva del gasto por un monto de \$ 3.405.853,10 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS).

Que, a fojas 14 la Dirección de Compras y Suministros, solicita confirmación de la compra de los ítems desarrollados en el Anexo I del Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, a fin de implementar el procedimiento correspondiente.

Que, a fojas 15 a 26 obra «ANEXO DEL PROYECTO OPTIMIZACION DE GESTION INTEGRAL DE RSU».

Que, a fojas 27 interviene la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos expresando que sugiere cambio en la calidad y cantidad de los contenedores.

Que, a fojas 30 la Dirección de Compras y Suministros cumplimenta requerimiento de fojas 27 y adjunta numero de «Llamado a Licitación Publica N° 4/2012».

Que, a fojas 32/38 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que, a fojas 39 obra informe de la Dirección de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, es procedente efectuar dicho llamado en razón de lo establecido en la Ley N° 5571- Art. 109 – Decreto 3056/04 y Resolución 337/05 y su modificatoria las Resoluciones N° 86/10, 661/10 y 2721/11.

Que el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**PORELLO**  
**EL SEÑOR INTENDENTE**  
**MUNICIPAL**

**RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

1131/  
Resolución N°: 1881

## PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2012

**OBJETO: "OPTIMIZACION DE GESTION  
INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
URBANOS – COMPRA CONTENEDORES"**

**EXPEDIENTE MUNICIPAL: 142-I-2012**

Dr. LUIS FERRERO  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. ENRIQUE GARCIA  
Secretario de Obras y Servicios  
Municipalidad de Corrientes

Dr. JUAN CARLOS  
Secretario de Planeación y  
Desarrollo Municipal de la Ciudad  
de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

1131/  
RESOLUCIÓN N°: 1881

7.1 Una vez realizada el acto de apertura, el Secretario de Economía y Hacienda conformará una Comisión de Pres adjudicación, que verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y el detalle de los Equipos en cumplimiento con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego, procediendo en primer lugar a verificar el cumplimiento de toda la documentación y requerimientos solicitados. En el caso de que falte documentación requerida se rechazará la propuesta. La Comisión Evaluadora podrá requerir documentación adicional o aclaratorio a fin de un mejor análisis de las Presentaciones, lo que deberá ser entregada por el oferente en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

7.2 Una vez finalizada la verificación de documentación, la Comisión Evaluadora analizará las propuestas admitidas como tales, asignando un puntaje conforme los siguientes criterios:

7.2.1 Antecedentes del Oferente en la fabricación, distribución y/o importación de los Equipos. Conforme la presentación requerida en el punto 3.2.10, se asignará un puntaje de hasta 20 (veinte) puntos según los antecedentes debidamente demostrados por el Oferente y bajo que normas de control y calidad trabajen.

7.2.2 Oferta Alternativa. Conforme la presentación requerida en el punto 3.2.11 del presente Pliego, se asignará un puntaje máximo de 5 (cinco) puntos, considerando en su conjunto los siguientes parámetros: durabilidad, seguridad, impacto en el medio ambiente y mejora en la calidad del servicio a ser prestado por la Municipalidad.

7.2.3 Plazo. Conforme la presentación requerida en el punto 3.2.12, se asignará 30 (treinta) puntos únicamente a la/s propuesta/s que provea la entrega de los Equipos en el menor plazo, a ser contado desde la notificación de la adjudicación.

7.2.4 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se asignará hasta 25 (veinticinco) puntos a quienes cumplan con la totalidad de los ítems y detalles de los Equipos descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

7.3 Finalizada la evaluación de las propuestas contenidas en cada sobre Presentación, la Comisión de Pres adjudicación elaborará el respectivo cuadro comparativo. Sólo serán aceptadas las Presentaciones que alcance el mínimo de 25 (veinticinco) puntos. Una vez realizado el cuadro comparativo por la Comisión de Pres adjudicación con los puntajes obtenidos por cada Presentación, se citará a todos los oferentes a un acto público, donde se devolverán cerrados los sobre Propuestas a los oferentes no preseleccionados, con las respectivas garantías de oferta, y se abrirán las de aquellos oferentes que en el sobre Presentación hayan alcanzado el puntaje mínimo.

### **R. Apertura pública y evaluación del sobre Propuestas**

R.1 Los sobre Propuestas serán abiertos en acto público en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

//130/

Resolución N°: 1881

Oferentes y los puntajes técnicos obtenidos de cada sobre Presentación. Las Propuestas de los Oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecido sellados y sin abrir. Estas Propuestas serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en alta voz y registrados. Una copia del registro será enviada a todos los Oferentes.

8.2 Una vez abierta los sobre Propuestas, la Comisión de Preadjudicación asignará 20 (veinte) puntos adicionales sólo a la Oferta que proponga el precio más bajo, elaborando el respectivo orden de mérito, recomendando al Departamento Ejecutivo Municipal la adjudicación al oferente

que haya alcanzado el mayor puntaje final obtenido por la sumatoria total de los sobres Presentación y Propuesta.

8.3 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar las propuestas que considere más conveniente a sus intereses o de rechazar a todas si lo estima necesario, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

8.4 Cuando se presenten dos o más ofertas igualmente convenientes, la Municipalidad podrá solicitar a quienes se encuentren en esa situación coexistir sus ofertas económicas bajo determinadas condiciones, en sobre cerrado y dentro de un plazo determinado. De no presentarse el oferente, quedará firme la propuesta original. En caso de subsistir la igualdad, la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar a cualquiera de las mismas.

8.5 Las impugnaciones al dictamen de evaluación deberán ser presentadas, debidamente fundadas, en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación. Desde la fecha de notificación y hasta el vencimiento del plazo para impugnar, las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es voluntaria. El proceso de apertura de propuestas de precio se podrá iniciar hasta con una sola Presentación calificada.

**9. Adjudicación**

Una vez vencido el plazo para presentar Impugnaciones al Dictamen de Evaluación de la Comisión de Preadjudicación se decidirá la adjudicación por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal. La adjudicación se perfeccionará con la respectiva orden de entrega de los Equipos.

**10. Anticipo financiero**

ANEXO I

1881

20 JUL 2012

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
GENERALES, PARTICULARES Y DE  
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dr. LUCAS FERRER  
Secretario de Compras y Suministros  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Departamento de Preadjudicación,  
Oferta y Servicios Técnicos  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

//5//

RESOLUCIÓN Nº: 1881

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**COMPUESTO POR:**

**LEY PROVINCIAL Nº 5571/2004**

**DECRETO PROVINCIAL Nº 3056/2004.**

Dr. LUCAS FERRERO  
Secretario de Hacienda y Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. ROBERTO BARRERA  
Secretario de Salud y Medio Ambiente  
Municipalidad de Corrientes

Dr. JUAN CARLOS GARRIBAY  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Corrientes

C.P. MARTIN MOLINA GARRIBAY  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

//10//

RESOLUCIÓN Nº: 1881

Estar inscriptos en el Registro de Provedores de la Municipalidad de Corrientes conforme exigidos del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

3.2.9 Certificación extendida por los entes recaudadores municipales en la que conste no tener deudas exigibles con la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para la actividad económica por la cual presenta la oferta, vigente a la fecha de apertura.

3.2.10 Antecedentes del Oferente en la venta, fabricación, distribución y/o importación de los Equipos, conforme detalle de los ítems del Pliego de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

3.2.11 Oferta alternativa, conteniendo variantes o variaciones como así también, una propuesta de Equipos adicionales o suplementarios, respecto de lo solicitado en los ítems detallados en las Especificaciones Técnicas; siempre y cuando representen una mejora en su durabilidad, seguridad, impacto en el medio ambiente y mejora en la calidad del servicio a ser prestado por la Municipalidad.

3.2.12 Plazo en que el Oferente estaría dispuesto a entregar los Equipos, conforme detalle de los ítems del Pliego de Especificaciones Técnicas del presente Pliego.

**3.3 Contenido del sobre Propuesta**

Contendrá el precio de los Equipos, conforme los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, redactado por escrito en idioma nacional y por duplicado, debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

3.4 Las Ofertas no deberán contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Oferentes.

3.5 El oferente o representante autorizado de la suscripción de la Oferta debe firmar toda la documentación incluida en los Sobres Presentación y Propuesta y poner sus iniciales en todas las páginas del original. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder especial otorgado por escrito incluido en el sobre Presentación y/o estatuto social y actas de directorio o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Los sobres Presentación y Propuesta firmados deberán estar marcados como "ORIGINAL".

3.6 Además de los sobres Presentación y Propuesta Originales, deberá presentarse dos copias suscriptas con firma original del oferente o su representante legal. Todas las copias de los Sobres Presentación y Propuesta deben hacerse del Original. Si hay discrepancias entre el Original y las Copias, prevalecerá el Original. La documentación contenida en las Copias del Original deberán estar marcadas como "COPIA".

3.7 El Original y las Copias deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "PRESENTACIÓN". Asimismo, el original del Sobre Propuesta deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA", seguido del número de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

//III//

RESOLUCIÓN N°: 1881

la Licitación, y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PRESENTACIÓN".

3.8. Efectuada la apertura, se procederá a labrar el acta correspondiente, que estará a cargo de la Escribana Municipal Titular o Adjunta, conforme lo establecido en el artículo 21 del Decreto Provincial N° 3056/2004. El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, según rubricados por la Escribana Municipal y se exhibirán a los oferentes por el término de cinco (5) días hábiles.

contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.

**4. Apertura de Ofertas**

4.1. Las Ofertas deberán presentarse conforme lo establecido en el Edicto de Publicación de la presente Licitación. Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las Ofertas será devuelta sin abrir.

4.2. En el acto de apertura, se abrirán los sobres de Presentación en presencia de los Secretarios de Economía y Hacienda, Director de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la Escribana Municipal, el Asesor Legal, los funcionarios y todos aquellos que decidan presenciarlo inmediatamente después de la fecha y hora límite para su presentación. El proceso de apertura de sobres se podrá iniciar hasta con una sola oferta presentada. Los sobres de Propuesta permanecerán sellados y archivados en la Escribana Municipal bajo estricta seguridad.

**5. Inadmisibilidad de la Oferta**

Serán causales de rechazo automático de la oferta el incumplimiento de los artículos 3.2.3, 3.2.2 y 3.2.6 y la no presentación del sobre PROPUESTA. Los errores intrínsecos de forma o subsanables no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

**6. Evaluación de las Ofertas**

Desde el momento de la apertura de las Ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no deberán comunicarse con la Municipalidad sobre ningún tema relacionado con su Presentación o Propuesta. Cualquier intento de los Oferentes de influir en el examen, evaluación, clasificación de las ofertas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la oferta de los Oferentes. Los evaluadores de la Presentación no tendrán acceso a las Propuestas de Precio hasta que se haya completado la evaluación.

**7. Evaluación del sobre Presentación**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

//4//

RESOLUCIÓN N°: 1881

**CONTENIDO**

- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

  
Dr. LUCAS FERRERO  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

  
Dr. JORGE LUIS FERRERO  
Secretario de Salud y Medio Ambiente  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

  
Dr. JORGE LUIS FERRERO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

  
Dr. CARLOS MARÍA CHAGNON



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

0700

RESOLUCIÓN N° 1881

**1. Objeto del llamado a Licitación:** El Municipio de la Ciudad de Corrientes, llama a Licitación Pública para la OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – COMPIRA CONTENEDORES. Los bienes objeto de compra del presente llamado a Licitación Pública, se encuentran detallados en Pliego de Especificaciones Técnicas del presente Pliego (los "Equipos").

**1.1 Normativa aplicable:** El presente procedimiento se rige por la ley provincial N° 5571/2004 y su Decreto Reglamentario N° 3056/2004. Para todo lo que no esté contemplado en el presente Pliego, regirá el Pliego de Bases y Condiciones Generales establecido en el Anexo I "Reglamento de Contrataciones del Estado" y aprobado del Decreto N° 3056/2004.

**1.2 Procedimiento de contratación:** El procedimiento será el de licitación pública, conforme lo establecido en el artículo 108 de la ley 5571 y el artículo 4 y subsiguientes del Decreto Reglamentario N° 3056/2004. El procedimiento a seguir será a doble sobre, siendo el primer sobre denominado: "Presentación"; y el segundo: "Propuesta".

**1.3 Presupuesto Oficial y Precio del Pliego:** El presupuesto oficial es de \$ 1.405.853,10 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con diez centavos). El precio del Pliego se fija en \$3.000 (Pesos Tres Mil).

**1.4 Consultas al Pliego y circulares aclaratorias y modificatorias:** Las consultas al presente Pliego deberán efectuarse por escrito a la Secretaría de Economía y Hacienda, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Las circulares emitidas por la Municipalidad, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán notificadas con tres (3) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado o compeado el pliego según corresponda y en el caso de circulares originadas con motivo de una consulta, también se notificará al consultante.

Las circulares podrán ser notificadas en forma válida al domicilio denunciado al retirar el Pliego.

**1.5 Aceptación de las condiciones:** La presentación de ofertas significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, e implica la aceptación de todas las cláusulas del Pliego, las que se tienen por plenamente conocidas por parte del oferente.

**1.6 Domicilio de los oferentes:** Los oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Corrientes.

**1.7 No podrán concurrir como oferentes:** a) los agentes de la administración pública, nacional, provincial o municipal, o las empresas en que los mismos actúen como Directores o Administradores; b) los quebrados o concursados civilmente, mientras no obtengan su



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes, 20 JUL 2012

0700

RESOLUCIÓN N° 1881

Rehabilitación y los que tuvieren concursos de acreedores pendientes excepto aquellos que tuvieren concordato aprobado y en cumplimiento regular; c) los que se encuentren

suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; d) aquellos con quienes la Municipalidad mantenga litigio, en calidad de actora o demandada al momento de la apertura de la licitación, salvo que, en el caso de que la oferente fuera demandada, se hubiere allanado y ofrecido garantía de pago de lo reclamado, o en caso que fuera actora, hubiera desistido del derecho y del proceso; e) las sociedades cuyos directores hayan sido condenados judicialmente por delitos dolosos vinculados al ejercicio de su función; f) las sociedades de hecho y aquellas no constituidas regularmente.

**2. Formalidades de las Ofertas**

**2.1** Las Ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original y dos copias en sobres, cajas o paquetes cerrados con identificación del procedimiento de selección a que corresponden, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. El original deberá estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, quien deberá salvar las emendas o raspaduras si las hubiere.

**2.2** Se deberá acreditar la personería del representante a través de poder especial al efecto y/o estatuto social y actas de directorio.

**2.3 Plazo de mantenimiento**

**2.3.1** Los oferentes deberán mantener las ofertas por cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. En caso contrario, perderán la garantía otorgada.

**2.3.1** Al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente salvo que los oferentes hubieran manifestado expresamente su voluntad de no mantener la oferta.

**2.4 Garantía de Oferta**

**2.4.1** Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. Dicha garantía deberá constituirse a través de una Póliza de Caución. La misma deberá ser extendida a favor de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

**2.4.2** La Póliza de Caución deberá cumplir con los siguientes requisitos: (a) manifestar expresamente el carácter del otorgante de fador lisa y llana y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y sucesión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil y el artículo 480 del Código de Comercio; (b) el texto deberá indicar la identificación del proceso de licitación pública y cualquier otra norma o documento que exija la emisión del mismo y deberá informar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes,

20 JUL 2012

1999

RESOLUCIÓN Nº: 1881

Respecta, y sus prórogas; (c) en caso de ceseguro, la póliza deberá contener los porcentajes que cada asegurador toma a su cargo; y (d) los aseguradores deberán presentar un certificado

de las entidades de resseguro con las que actúen, que no registren deuda exigible con dichas instituciones.

**3. Forma de presentación de las Ofertas**

3.1 La presente licitación se realizará por el sistema de doble sobre, por lo tanto, cada Oferta deberá contener dos sobres, uno identificado como "PRESENTACIÓN" y otro con la identificación "PROPUESTA", herméticamente cerrados, conteniendo la documentación que se detallan en los respectivos puntos. Los sobres conteniendo la Presentación y la Propuesta deberán a su vez estar contenidos en un sobre "EXTERIOR". En este sobre Exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las Ofertas, número y título de la Licitación. El Municipio no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o, sea abierta prematuramente si el sobre Exterior no está sellado o marcado como se ha estipulado. Si el sobre Propuesta no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar automáticamente la Oferta.

**3.2. Contenido del sobre Presentación**

3.2.1 Constancia vigente de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Corrientes o copia debidamente autenticada.

3.2.2 Constancia relativa al retiro del Pliego.

3.2.3 Garantía de la oferta o constancia de constitución de la misma.

3.2.4 Certificado Fiscal para Contratar vigente.

3.2.5 Declaración Jurada sobre la inexistencia de litigios pendientes con la Municipalidad de Corrientes.

3.2.6 El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

3.2.7 El sellado que fije la Ordenanza Tarifaria vigente para los fojas que componen la presentación de la oferta.

3.2.8 Número de inscripción y Condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y número de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes o inscripción en la Jurisdicción de Corrientes del Convenio Multilateral, o constancia de exención. Los oferentes que acrediten



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Corrientes,

20 JUL 2012

1999

RESOLUCIÓN Nº: 1881

**PLIEGO DE  
CONDICIONES  
PARTICULARES**

Dr. LUCAS FERRERO  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ROBERTO MARIN  
Secretario de Salud y Bienestar  
Municipalidad de Corrientes

Dr. Oscar Antonio Espinosa  
Intendente Municipal  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. MANUEL SERRANO  
Secretario de Finanzas  
Cuentas y Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes